



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

HUGO SEVERIANO CAYO COLLILEF

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 191643 | RESOLUCIÓN N° 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 | E-37825

INMUEBLE RURAL · TOLTÉN · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, de fecha E-37825, Expte. N° 191643, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **HUGO SEVERIANO CAYO COLLILEF**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **MAITINCO, COMUNIDAD INDÍGENA BASILIO ALCAPÁN**, de la Comuna de **TOLTÉN**. Rol de avalúo N° **238-60**, Plano N° **N° 09118 - 33.466 - S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **3,23 hás**, y deslinda:

NORTE : Eva Flor Cayo Collilef, separado por cerco y Estero Huillinco, que lo separa de Antonia Quezada Cayumán y de Pablo Imihuala Mellado; ESTE : Enrique Alfonso Cayo Collilef, separado por cerco; SUR : Camino Vecinal, que lo separa de Jorge Alberto Cayo Collilef; OESTE : Camino Publico de Queule a Nueva Toltén y Eva Flor Cayo Collilef, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, Fojas 281 N° 294 del año 2007 y Fojas 294 vta. N°306 del año2005, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Toltén.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

